



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 19 de Mayo del 2023



Firmado digitalmente por VIDAL LA ROSA SANCHEZ Maria Delfina FAU 20546303951 soft  
Cargo: Presidente De La Csjlima  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19.05.2023 12:26:35 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000281-2023-P-CSJLI-PJ**

**VISTO:**

El Informe N.° 000014-2023-ILH-CL-UAF-GAD-CSJLI-PJ y Oficio N.° 001343-2023-CL-UAF-GAD-CSJLI-PJ expedidos por la Coordinación de Logística, el Oficio N° 000264-2023-UAF-GAD-CSJLI-PJ de la Unidad Administrativa y de Finanzas, el Informe N.° 000087-2023-AL-CSJLI-PJ del 19 de mayo de 2023 de la Oficina de Asesoría Legal; y,

**CONSIDERANDOS:**

**Primero:** El numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado<sup>1</sup> (en adelante, el TUO de la LCE), establece que cada entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones (en adelante, el PAC), documento que debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del TUO de la LCE o no, y de la fuente de financiamiento.

**Segundo:** La Presidencia de la CSJLI por Resolución Administrativa N° 000041-2023-P-CSJLI-PJ del 18 de enero de 2023 aprobó el PAC para el año fiscal 2023, siendo que por Resolución Administrativa N°000071-2023-P-CSJLI-PJ del 08 de febrero de 2023 se aprobó la primera modificación del PAC 2023. Por Resolución Administrativa N°000128-2023-P-CSJLI-PJ del 07 de marzo de 2023 se aprobó la segunda modificación del PAC 2023. Por Resolución Administrativa N°000185-2023-P-CSJLI-PJ del 12 de abril de 2023 se aprobó la tercera modificación del PAC 2023. Por Resolución Administrativa N°000232-2023-P-CSJLI-PJ del 04 de mayo de 2023 se aprobó la cuarta modificación del PAC 2023.

**Tercero:** El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado<sup>2</sup> (en adelante, el RLCE) a través del numeral 6.2 de su artículo 6°, en concordancia con el 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD<sup>3</sup> (en adelante, la directiva) aprobada por Resolución N° 014-2019 OSCE/PRE del 29 de enero de 2019, señala que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN).

**Cuarto:** Asimismo, el numeral 7.5.3 de la citada directiva se precisa que sus disposiciones son aplicables para toda modificación del PAC en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal Web de la entidad, si lo tuviere.

<sup>1</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

<sup>2</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

<sup>3</sup> Modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE del 30 de diciembre de 2021.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

**Quinto:** En ese marco normativo y de la revisión del expediente se advierte que la contratación peticionada como requerimiento N° 18 se encuentra incluida en la Quinta Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, aprobado por Resolución Administrativa N° 280-2023-P-CSJLI-PJ.

**Sexto:** Revisados los antecedentes administrativos se aprecia que la Unidad Administrativa y de Finanzas eleva mediante Oficio N° 000264-2023-UAF-GAD-CSJLI-PJ la propuesta de quinta modificación del PAC 2023 de la Coordinación de Logística contenida en el Oficio N° 001343-2023-CL-UAF-CSJLI-PJ e Informe N° 000014-2023-ILH-CL-UAF-GAD-CSJLI-PJ, a fin de incluir la siguiente contratación:

5° Modificación del PAC 2023			
N° de referencia	Descripción	Valor estimado	Certificado de Crédito Presupuestal-CPP y Previsión
18	Servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de las Salas y Juzgados en las especialidades Laboral, Trabajo, Constitucional y Contencioso de la CSJLI	S/. 31,104, 191.93	Memorando N.º 000622-2023-UPD-GAD-CSJLI-PJ: aprobó el <b>CPP N.º 187</b> por la suma de S/ 4, 933, 258.020  <b>Previsión Presupuestal N° 011-2023-CPP-UPD-GAD-CSJLI-PJ</b> , por un total de S/.26,170, 933.910, correspondiente al monto de S/ 10,113,178.97 (año 2024), S/ 10,618,837.495 (año 2025) y S/ 5,438,916.995 (año 2026).

**Sétimo:** La Oficina de Asesoría Legal de esta Corte Superior de Justicia por medio del Informe N.º 000087-2023-AL-CSJLI-PJ del 19 de mayo de 2023 en relación a la propuesta de modificación de la Coordinación de Logística, arribó a las siguientes conclusiones:

- Es factible la aprobación mediante resolución administrativa de la **quinta modificación del PAC 2023**.
- La Presidencia de la CSJLI, de conformidad con la Resolución Administrativa N° 000048-2023-P-PJ cuenta con la facultad delegada para aprobar la referida modificación del PAC.

**Octavo:** En este orden de ideas, se aprecia que en concordancia con el artículo 6° del RLCE, se ha cumplido con los requisitos establecidos por el TULO de la LCE, el RLCE y la Directiva, conforme a la opinión legal de la Oficina de Asesoría Legal contenida en el informe de visto. Además, se cuenta con el requerimiento respectivo y el Certificado de Crédito Presupuestal y Previsión Presupuestal emitidos por la Unidad de Planeamiento y Desarrollo.

**Noveno:** Por estas consideraciones, y en virtud de las facultades delegadas en el artículo quinto de la Resolución Administrativa N° 000048-2023-P-PJ, por la Presidencia del Poder





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

Judicial en el marco de las contrataciones del Estado, corresponde a la Presidencia de la CSJLI, como máxima autoridad administrativa del distrito judicial a su cargo y encargada de la política interna del mismo, aprobar la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003 – Corte Superior de Justicia de Lima.

En consecuencia, **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** APROBAR la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones-PAC del año fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 003 – Corte Superior de Justicia de Lima, para INCLUIR la contratación que se detalla en el anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo:** ENCARGAR a la Coordinación de Logística la publicación de la presente resolución y su registro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Documento firmado digitalmente

---

**MARIA DELFINA VIDAL LA ROSA SANCHEZ**  
Presidente de la CSJLima  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

MVL/cmr





### PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200428-CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS : CSJLI

D) UNIDAD EJECUTORA : 003 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

E) RUC : 20546303951

F) PLIEGO : PODER JUDICIAL

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Para generar el archivo XML para el SEACE Pres En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
																	DEPA	PROV	DIST								
18	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de las Salas y Juzgados en las especialidades de Laboral, Trabajo, Constitucional y Contencioso de la CSJLI	8013150200094959	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		31104191.93	15	01	01	00	5 - Mayo	24 - Procedimiento				0 - SI	



Firmado digitalmente por VIDAL LA ROSA SANCHEZ Maria Delfina FAU 20546303951 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.05.2023 12:25:44 -05:00



Firmado digitalmente por CORREA FELIPE Cesar Israel FAU 20546303951 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.05.2023 11:33:58 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA VERGARA Renzo Martin FAU 20546303951 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.05.2023 11:45:07 -05:00